

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.  
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.  
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.  
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.  
 Los números que se publican después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).  
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

♦ Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

♦ Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 30 abril 1913).

#### SECCION SEGUNDA

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º — **Buscas.**

CIRCULAR

El Alcalde de Mezalocha me da conocimiento de que en la noche del 25 del actual le fueron sustraídas de la cuadra al vecino de dicho pueblo Julián Cardiel Lorón dos caballerías. Encargo a todos los Alcaldes de esta provincia y demás Autoridades que de la mía dependan, la busca y detención de dichas caballerías, así como de las personas que a las mismas conduzcan, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de aquella Alcaldía.

Zaragoza, 30 de abril de 1913.

El Gobernador,  
 JOSÉ BOENTE SEQUEIROS

*Señas de las caballerías.* — Un caballo, de pelo color rojo, de siete cuartas de altura, edad seis años, capón, cola cortada y una estrella en la frente. Un macho, de pelo color castaño, de siete cuartas de altura, edad cerrada y un lunar en la espalda.

#### SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

**Sección facultativa de Montes.**

5.º Región.

*Providencia.*

Se hace saber a los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan en la siguiente relación, que habiendo transcurrido con exceso el plazo fijado en la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 34, de fecha 8 de febrero último, sin que hayan hecho efectivo el importe del 10 por 100 de los aprovechamientos concedidos en sus montes para el presente año forestal; quedan incursos en la multa personal de 17'50 pesetas con que en la misma se les conminaba, haciéndoles saber al propio tiempo quedan conminados con otra igual si en plazo de diez días no satisfacen el citado 10 por 100 y se proveen de la indispensable licencia.

Zaragoza, 28 de abril de 1913. — El Delegado de Hacienda, F. T. Lagunilla.

*Relación que se cita.*

Abanto, Alborge, Alfamén, Aniñón, Atea, Castejón de Alarba, Cervera de la Cañada, Chi-

prana, Fuendejalón, Fuentes de Jiloca, Ibdes, Lagata, Letux, Luna, Manchones, Mediana, Monterde, Moros, Munébrega, Murero, Nuez, Oseja, Paracuellos de Jiloca, Pozuel, Riela, Sástago, Terrer, Tobed, Torrellas, Tosos, Velilla de Ebro, Velilla de Jiloca, Villanueva y Villadoz.

### Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

#### Rústica.—Apéndices al amillaramiento.

Próxima la época en que los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos de esta provincia han de proceder a la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la confección de los repartimientos de 1914, esta Administración de Contribuciones llama la atención de los Sres. Alcaldes con el fin de que tan delicado servicio se realice con estricta sujeción a cuanto preceptúan los artículos 48 y 55 del vigente Reglamento de Territorial, debiendo estar terminados en 31 de mayo, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 4 de enero de 1900, y expuestos al público desde el 1.º al 15 de junio siguiente, a los efectos del art. 60 del expresado Reglamento; resolviéndose las reclamaciones que se promuevan, antes del día 25 del expresado mes; y en esta oficina, para el 5 de julio siguiente.

Asimismo cuidarán las Autoridades municipales de los pueblos de que no sea incluida en los mencionados apéndices ninguna transmisión de dominio en que no se acredite en el documento que se presente, el haberse liquidado previamente el impuesto de Derechos reales, cuyos detalles se harán constar en el repetido apéndice, especificando las fechas de liquidación e ingreso, así como el número de las cartas de pago expedidas por la Intervención de Hacienda, observándose para los apéndices de urbana, que serán formados separadamente de los de rústica, las mismas formalidades que quedan consignadas en la presente circular para los de la riqueza territorial.

Zaragoza, 28 de abril de 1913. — El Administrador de Contribuciones, Narciso López Montenegro.

## SECCION QUINTA

### AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que a continuación se expresan, que se hallan en estado y condiciones para ser sometidos al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, o meses de mayo, junio, julio y agosto.

#### Pina.

##### Cabezas de familia.

- 1 D. Joaquín Continenté Puyoles, vecino de Velilla.
- 2 Ramón Aguilar Follos, Rodén.
- 3 Pedro del Roste Mara, Pina.
- 4 Melchor Campos Zapater, id.
- 5 Gregorio Aguilar Amorós, id.

- 6 Manuel Puyoles Salvador, Velilla.
- 7 Pablo Morellón Golzalvo, Gelsa.
- 8 Anselmo Prima Escanilla, Bujaraloz.
- 9 Andrés Lorda Germán, Alborge.
- 10 Félix Lapuente Graus, id.
- 11 León Bordetas Gabasa, Quinto.
- 12 Vicente Salvador Bascuas, Gelsa.
- 13 Félix Laborda Laborda, Rodén.
- 14 Nicolás Abós Miguel, Gelsa.
- 15 José Bascuas García, id.
- 16 Antonio Leonat Falún, id.
- 17 Alejo Laborda Castejón, Villafranca.
- 18 Joaquín Catalán Salanova, Alborge.
- 19 Pedro Bascuas García, Gelsa.
- 20 Manuel Gayán Martín, Fuentes.

##### Capacidades.

- 1 D. Justo Ramón Ayala, vecino de Fuentes.
- 2 Pablo Pueyo Gálvez, Nuez.
- 3 Antonio Graus Ros, Alborge.
- 4 Luis Burillo López, id.
- 5 José Lac Costa, Fuentes.
- 6 Miguel Gracia Galán, Quinto.
- 7 Manuel Trián Laborda, Alborge.
- 8 Pedro Castillo Oliván, La Almolda.
- 9 Francisco Guiu Nuyala, Nuez.
- 10 Andrés Alegría Guillén, La Zaida.
- 11 Francisco Delmás Fuster, Fuentes.
- 12 Julián Baquero Bes, Alborge.
- 13 Ildfonso Lon Aldave, Osera.
- 14 Pedro Avenia Mañen, Quinto.
- 15 Justo Bes Artajona, Villafranca.
- 16 Felipe Tolosa Anadón, Pina.

##### Supernumerarios.—Cabezas de familia.

- 1 D. Manuel Marín Bayo, calle de Sobrarbe, 8.
- 2 Ramón Olive Castillo, Virgen, 8.
- 3 Clemente Oñate Guillén, Forment, 20.
- 4 Manuel Navarro Allué, Lezaún, 4.

##### Capacidades.

- 1 D. Gabriel Erro Osed, calle de Manifestación, 80.
- 2 Agustín Yanguas Alcaide, Espoz y Mina, 24.

#### Sos.

##### Cabezas de familia.

- 1 D. Matías Landa Gil, vecino de Navardún.
- 2 Ramón Auria Vera, Uncastillo.
- 3 Francisco Sierra Martínez, Bagüés.
- 4 Francisco Bescos Mendive, Salvatierra.
- 5 Iñigo Arbués Sánchez, Castiliscar.
- 6 Félix Navarro Canales, Sádaba.
- 7 Francisco García Fayanas, Salvatierra.
- 8 Miguel Calvo Pérez, Sigüés.
- 9 Marcelino Subías Ara, Salvatierra.
- 10 Tomás Les Lapieza, Sos.
- 11 Atejo Escabora Palacio, Luesia.
- 12 Juan Burdío Arbués, Sos.
- 13 Luis Ipas Campos, Biel.
- 14 Mariano Aragués Palacio, Luesia.
- 15 José Pérez Arbués, Tiermas.
- 16 José Irigoyen Moreno, Sos.
- 17 Pedro Gayarre Ramón, id.
- 18 Isidro Garrido Pollés, id.
- 19 José Otal Pelegrín, Pintano.
- 20 José Casamayor Canales, Sádaba.

##### Capacidades.

- 1 D. Toribio García Torrea, vecino de Sos.
- 2 Ricardo Vives, Uncastillo.
- 3 Eusebio Dieste Solana, Biel.
- 4 Generoso Salvo Ita, Sos.
- 5 Mariano Gutiérrez González, id.
- 6 Félix Sánchez Murillo, Castiliscar.
- 7 José María Navarro, Salvatierra.
- 8 Severo Mayayo Plano, Lobera.
- 9 Crisanto Arregui Aldas, Sos.
- 10 José Casaus Echevarría, Artieda.
- 11 Luis Sanjuán Asensio, Sos.
- 12 Braulio Domínguez García, id.
- 13 León Alastruéy Bielsa, Biel.
- 14 Pedro Navarro Visús, Fuencalderas.
- 15 José Jiménez Pérez, Tiermas.
- 16 Patricio López Monguilán, Uncastillo.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Agustín Allué Fabana, calle de San Andrés, 6.
- Mariano Armijo Legovia, Estebanes, 16.
- Hipólito Kivas Herrero, San Braulio, 1.
- Valero Español Lucas, Plaza Sas, 3.

*Capacidades.*

- D. Manuel Borra Gaviria, calle de la Manifestación 40.
- Pascual de Santa Pau Soto, plaza del Pilar 14.

**Tarazona.**

- D. Emilio Villabina Bría, vecino de Tarazona.
- Ramón Navarro Jiménez, id.
- Pablo Lasal Blanco, id.
- José Laguna Mongay, id.
- Miguel González Villar, id.
- Eulogio Chueca Pardo, id.
- Benigno Calvo Gil, id.
- Ramón Candado Gilaberte, id.
- Ricardo Aznar Embid, id.
- Alejo García García, id.
- Francisco Alejandro, id.
- Antonio Sanz Aznar, El Busto.
- Antonio Artajo Vazquez, Novallas.
- Tomás González Rojo, id.
- Jacinto Tejero Sanmartín, Vera de Moncayo.
- Simón Fraca Gomara, Añón.
- Juan Jiménez Soria, Lituénigo.
- Gregorio Abril Iranzo, Trasmoz.
- Manuel Pérez Ledesma, Torrellas.
- Manuel Navarro Molina, id.

*Capacidades.*

- D. León Jiménez Albericio, vecino de Tarazona.
- Emiliano Latorre Lop, id.
- Manuel Pérez Trivés, Vera de Moncayo.
- Florencio Gil Martínez, id.
- Manuel Marco Pérez, id.
- Félix Laínez Aznar, Cunchillos.
- Manuel Marco Diago, id.
- Juan Aperte Sánchez, Litago.
- Pedro Vázquez Zuco, Novallas.
- Cayetano Moreno Tejero, Alcalá.
- Narciso Astón Modrego, id.
- Benigno Lahuerta Pérez, Trasmoz.
- José Ledesma Pérez, Torrellas.
- Vicente Cuartero Sola, Malón.
- José Bayona Chueca, Lituénigo.
- Sebastián Jiménez Chueca, id.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- D. Eduardo Maestro Alonso, calle de Contamiña, 12.
- Tomás Urbano Forniés, San Jorge, 9.
- Faustino Turón Soler, San Lorenzo, 41.
- Alonso Urzola Marcén, Manifestación, 59.

*Capacidades.*

- D. Manuel Martínez Ubago, calle de Espoz y Mina, 18.
- Martín Lahuerta Bano, Mayor, 39.

**Zaragoza.—Pilar.**

*Cabezas de familia.*

- D. Leopoldo del Riego García, calle de la Montera 2.
- Juan Iguacel Larraz, Temple 18.
- Miguel Soláns Lerín, Espoz y Mina 27.
- Eugenio González Camargo, Mayor 65.
- Emilio Zurín Blasco, plaza de San Pedro Nolasco 5.
- Pablo Usón García, Manifestación 64.
- Pablo Parrau Mur, plaza del Pilar 11.
- José Engay Gascón, Yedra 7.
- Cosme Castillo Latorre, Arrabal 236.
- Antonio Artal Ortín, Manifestación 38.
- Ignacio Aguilar Millán, id 2.
- Teodoro Usón Used, Cerdán 50.
- Luis Romero Oliva, D. Jaime I 54.
- Manuel Yus Lafuentes, Manifestación 93.
- Juan Urbes Navarro, Coso 73.
- Matías Ruiz Estopiñán, Sepulcro 21.
- Gregorio Solans Alcañín, Mayor 28.
- Mariano Hernández Latorre, Virgen 3.
- Tomás San Rodríguez, Bayeu 76.
- Joaquín Minué Gabás, Coso 47.

*Capacidades.*

- 1 D. Javier Montabo Conte, calle de San Andrés 13.
- 2 Mateo Lope Lope, Montera 3.
- 3 Nocolás Liria Almor, Alfonso I 12.
- 4 Tomás Sánchez García, Torrenueva 6.
- 5 Martínez Labarta Alcolea, Puebla de Alfindén.
- 6 Francisco Gascón Lacosta, Villamayor.
- 7 Alfredo Benedicto, Temple 11.
- 8 Camilo Gistao Gracia, Pastriz.
- 9 Fermín López Alamán, D. Jaime I 59.
- 10 Eugenio López Tudela, Fuenclara 5.
- 11 Santiago Balsega, Alfonso I 25.
- 12 José Cano Morales, Bayeu 5.
- 13 Angel Mazano Padilla, Romero 5.
- 14 Florencio Alamán, Danzas 9.
- 15 Angel Abos Ferrer, Cerdán 30.
- 16 Angel Abienza de Cerro, Mártires 6.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Francisco Pueyo Bandrés, calle de las Vírgenes 3.
- 2 Miguel Martínez Esteban, Torrenueva 6.
- 3 José Lacruz López, Luna 10.
- 4 José Erviti Asistigue, plaza del Pilar 26.

*Capacidades.*

- 1 D. Vicente Purilla Cartas, plaza del Pilar 4
- 2 Alejandro Palomar de la Torre, Regla 27.

**Zaragoza.—San Pablo.**

*Cabezas de familia.*

- 1 D. Paulino Abadía González, calle de Boggiero, 93.
- 2 Melchor Herrero, Coso, 120.
- 3 Mateo Lasheras, Escuelas Pías, 8.
- 4 Tomás Franco Navarro, Independencia, 9.
- 5 Angel Delgado Jiménez, Pignatelli, 64.
- 6 Miguel Castell, Cádiz, 13.
- 7 Timoteo Badía Pérez, Utebo.
- 8 José Alvarez Calvo, Reconquista, 24.
- 9 Pedro Aznar Faure, Utebo.
- 10 Lucas Alonso Aranz, Escuelas Pías, 62.
- 11 Jacinto Lamota Laplaza, Coso, 10.
- 12 José Leita Gracia, Escuelas Pías, 57.
- 13 Cayetano Lapoya Irigoyen, Coso, 8.
- 14 Francisco López Galech, Coso, 167.
- 15 Vicente Larraz Gil, Palomeque, 23.
- 16 Francisco Santafé Moer, Broqueleros, 4.
- 17 Anacleto Val Lecina, Azoque, 51.
- 18 Pascual Torrubiá Lafuente, Armas, 30.
- 19 Blas Valios Lacosta, San Pablo, 97.
- 20 Fermín Bujala Abancina, Canfranc, 4.

*Capacidades.*

- 1 D. Constancio Gella Arregui, Azoque, 96.
- 2 Luis Fuentes Gracia, San Pablo, 11.
- 3 Manuel Escuy Vidal, San Miguel, 20.
- 4 Manuel Camón García, Pignatelli, 64.
- 5 Enrique García Baltasar, Caballo, 11.
- 6 Isidro Herrero Alvira, Ramón y Cajal, 38.
- 7 Zacarias López Blánquez, id 37.
- 8 Casimiro Lana Almudévar, Ballestar, 3.
- 9 Dionisio Velasco Arcaya, Democracia, 94.
- 10 Domingo Montoya López, Agustina de Aragón, 36.
- 11 Bonifacio Sanz Otero, plazuela de San Roque, 3.
- 12 José Macipe Castillo, plaza de Lanuza, 24.
- 13 José Martínez Ubago, Cinco de Marzo, 1.
- 14 Mariano Martín Ayora, Hospital, 4.
- 15 Javier Montalvo Morte, Ballestar, 1.
- 16 Jaime Lahuerta Ballesteros, Casa Jiménez, 9.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. José Baqué Ibarz, Democracia, 79
- 2 Enrique Irazo Julián, Cinco de Marzo, 2.
- 3 Santiago López Casilles, Pignatelli, 99.
- 4 Cirilo Adiego Gil, Azoque, 8.

*Capacidades.*

- 1 D. José Puig Peinado, Palomar, 9.
  - 2 Tomás Baeza Ledesma, San Miguel, 12.
- Zaragoza, 28 de abril de 1913 — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa.—V.º B.º—El Presidente, Toledano.

Relación de las causas que se hallan en estado y condiciones para ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el cuatrimestre próximo o meses de mayo, junio, julio y agosto de 1913.

JUZGADO	SECRETARIA	PROCESADOS	DELITOS	FECHAS del señalamiento.
Tarazona...	Rey Stolle.	León Magallón	Malversación	8 mayo
Id.	Id.	Celestino Pérez	Incendio	9
Calatayud..	Id.	Antonio Tello y otro	Expedición de moneda falsa	12 y 13
Id.	Id.	Valentín Miñana y otro	Robo	14
Id.	Id.	Francisco Lapeña.	Id.	15 y 16
Ateca.....	Guillén.....	Leonardo T. Larriba.	Violación	19
Id.	Burriel	Julián Gil y otro	Homicidio	20 y 21
Egea.....	Id.	Manuel Latorre y otro.	Abusos deshonestos.	23
Id.	Id.	Manuel López Trullenque.	Violación	24
Caspe.....	Rey Stolle..	Juan M. Colón	Robo.	26
San Pablo..	Guillén	Silvestre M. Fernández.	Homicidio	26
Caspe.....	Rey Stolle..	Pedro J. Peralta y dos más	Rapto	27
San Pablo..	Guillén	Teresa Peralta y dos más	Corrupción de menores	27
Caspe.....	Rey Stolle	Pablo R. Lozano	Expedición de billetes falsos	28
San Pablo..	Guillén	Matilde Chueca	Tentativa de robo	28
Caspe.....	Rey Stolle..	Dionisio Domenech y veintitrés más	Rebelión	29, 30 y 31
San Pablo..	Burriel	Melchor Rodríguez.	Robo.	29
Id.	Id.	Julio Aguilar.	Robo frustrado	30
Id.	Id.	Bonifacio Lorda	Homicidio	31
Id.	Id.	José Canales.	Robo.	2 junio
Id.	Id.	Martina Baquero y otro.	Id.	3
Id.	Id.	Evaristo Baquero	Id.	4
Id.	Id.	Romualdo Gállego y dos más	Asesinato	5, 6 y 7
Sos.....	Clavero.	Ramón Villacampa	Robo y lesiones.	9
Borja.....	Guillén	Antonio Ferrández	Violación	9
Id.	Id.	Matías Galindo	Homicidio.	10
Sos.....	Clavero	Lucas Gayarre y otro.	Robo	10 y 11
Borja.....	Guillén	Julián y Nicolás Manero	Homicidio	11 y 12
Sos.....	Clavero	Juan Arregui Biota.	Tentativa de violación	12
Id.	Id.	Cirilo Lamarca Yso	Asesinato	13 y 14
Borja.....	Guillén	Sebastián Gascón.	Homicidio	13 y 14
Sos.....	Clavero	Francisco Plano y otro	Homicidio y atentado	16, 17 y 18
Belchite...	Burriel.	Antonio Mayandía.	Robo.	16
Id.	Id.	Manuel Artigas.	Malversación	17
Id.	Id.	Pablo Martínez	Tentativa de violación	18
Cariñena..	Id.	Manuel Romero	Homicidio	19
Pina.....	Clavero.	Mariano Coscolla.	Robo.	19
Id.	Id.	Pablo Gonzalvo	Falsedad.	20
Cariñena...	Burriel..	José Domingo Ortiz.	Homicidio	20 y 21
Pina.....	Clavero.	Benito López Ler	Id.	21 y 23
Id.	Id.	Valero Montañés y otros.	Id.	24, 25 y 26
La Almunia	Id.	Marcos Artallí Agustín.	Homicidio por imprudencia.	27
Pilar.....	Rey Stolle..	Antonio Parias.	Corrupción de menores.	27
Id.	Id.	Luis Oñate.	Homicidio	28
Id.	Id.	Antonio Rubio y dos más	Robo.	30
Id.	Id.	Juan Millán y otro.	Violación.	1 julio
Id.	Id.	José María Salvador.	Asesinato	2 y 3
Id.	Clavero.	José Robles Pastor.	Robo.	4
Id.	Id.	Julián Domínguez	Homicidio por imprudencia	5
Id.	Id.	Manuel Sanmartín	Homicidio	7
Id.	Id.	Julián Pablo Navarro	Homicidio por imprudencia.	8 y 9
Id.	Id.	Tiburcio Alegre	Robo.	10 y 11

Zaragoza, 28 de abril de 1913. — El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. — V.º B.º — El Presidente, Toledano.

### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Codos la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 8 de octubre último por los guardas de la 11.ª C.ª contra varios vecinos de Codos por roturación arbitraria en el monte Pinar, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acumulando, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN para conocimiento del Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 25 de abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Codos la multa personal de 17'50 pesetas con fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 29 de octubre último por los guardas de la 11.ª C.ª contra varios vecinos de Codos por roturación arbitraria en el monte núm. 101 del Catálogo, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 25 de abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

\*\*\*

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al Alcalde de Codos la multa personal de 17'50 pesetas con fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 14 de junio último por los guardas de la 11.ª C.ª contra varios vecinos del mismo por roturación arbitraria en el monte Valdemontero, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 25 de abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

\*\*\*

El Sr. Gobernador civil de la provincia, en providencia de esta fecha, ha acordado, de conformidad con lo propuesto por esta Jefatura, imponer al alcalde de Codos la multa personal de 17'50 pesetas con que fué conminado por no cumplimentar debidamente las órdenes de la

misma en la tramitación del expediente de denuncia interpuesta con fecha 15 de junio último por los guardas de la 11.ª C.ª contra dos vecinos del mismo por roturación arbitraria en el monte Valdemontero, conminándole con otra igual si en el improrrogable plazo de diez días no cumplimenta los servicios reglamentarios que se le tienen interesados.

Al propio tiempo ha acordado conceder un plazo de diez días para hacer efectiva dicha multa, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá por esta Jefatura a su exacción mediante el apremio del 5 por 100 diario, acudiendo, si necesario fuese, al Juzgado correspondiente, de conformidad con lo que previenen los artículos 60 al 63 del Real decreto de 8 de mayo de 1884.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETÍN para conocimiento del citado Alcalde y demás efectos.

Zaragoza, 25 de abril de 1913.—El Ingeniero Jefe, Rafael Ortiz de Solórzano.

## SECCION SEXTA

### Acered.

Hasta el 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes en sus riquezas contributivas, previa presentación de los documentos legales que así lo acrediten.

—Formado el recuento general de ganadería, se hallará expuesto al público en dicha secretaría, por término de cinco días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Acered, 28 de abril de 1913.—El Alcalde, José Maluenda.

### Caspe.

La subasta de la recaudación del repartimiento general y del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y la del cobro de los derechos de barcaje sobre el río Ebro, se celebrarán en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las diez y once horas, respectivamente, del día 7 de mayo del corriente año, bajo el tipo y condiciones insertas en el pliego que se halla de manifiesto en secretaría.

Caspe, 28 de abril de 1913.—El Alcalde, Antonio Gros.

### Cinco Olivas.

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en esta Alcaldía las alteraciones que hubiesen sufrido los contribuyentes en las riquezas rústica y urbana, previa la presentación de documentos que lo acrediten.

—El reparto extraordinario de consumos sobre paja y leña, formado para el corriente año, se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente publicado en el BOLETÍN OFICIAL, para oír y admitir las reclamaciones que se formulen.

Cinco Olivas 28 de abril de 1913.—El Alcalde, P. O., Tomás Meix, Secretario.

**Fuentes de Ebro.**

La recaudación voluntaria del primero y segundo trimestres del repartimiento general y arbitrios sustitutivos del impuesto de consumos, tendrá lugar en esta villa los días 8, 9 y 10 del próximo mes de mayo, en casa del recaudador, Morería, 16.

Fuentes de Ebro, 26 de abril de 1913. — El Alcalde, Lorenzo Dorel.

\*\*\*

Formadas las cuentas municipales del año 1912, se hallan expuestas, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser revisadas por aquellos a quienes interese, y a los efectos reglamentarios.

Fuentes de Ebro, 26 de abril de 1913. — El Alcalde, Lorenzo Dorel.

**Gotor.**

Desde el día 1 al 15 de mayo, ambos inclusive, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento para el año 1914.

Gotor, 28 de abril de 1913. — El Alcalde, Sixto Marín. — P. A. del A. y J., el Secretario, Lorenzo Moreno.

**Grisel.**

Desde el 1.º al 15 de mayo próximo entrante se admitirán las altas y bajas experimentadas por vecinos y terratenientes forasteros, mediante la exhibición de los títulos que acrediten el pago de Derechos reales por transmisiones de dominio.

Grisel, 26 de abril de 1913. — El Alcalde, Bernabé Tejero.

**La Vilueña.**

Por término de cinco días queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería formado para el próximo año de 1914.

— Igualmente y hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales.

La Vilueña, 27 de abril de 1913. — El Alcalde, Pascual Hernando. — El Secretario, Bernabé Terrén.

**Letux.**

Por tiempo reglamentario se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Liquidaciones y cuenta del año 1912.

Expediente de recuento general de ganadería del año actual.

— Hasta el día 15 del próximo mayo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que haya sufrido la riqueza rústica y urbana.

Letux, 27 de abril de 1913. — El Alcalde, Joaquín Clavería.

**Mozota.**

En la secretaría municipal y por todo el mes de mayo próximo, se admitirán las altas y bajas de la riqueza, previa presentación de los documentos legales.

Mozota, 24 de abril de 1913. — El Alcalde, Martín López.

**Quinto.**

Por término de cinco días se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, el recuento de ganadería de este distrito para el año próximo de 1914, en cuyo plazo se admitirán las reclamaciones legales que se presenten.

Quinto, 27 de abril de 1913. — El Alcalde, Santiago Escudero.

**Samper del Salz.**

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes a los años 1907 a 1912, ambos inclusive, se hallan expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario.

Samper del Salz, 25 de abril de 1913. — El Alcalde, Bertoldo Gómez.

**Sos.**

Extracto de los acuerdos tomados por este M. I. Ayuntamiento durante el mes de marzo último para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión extraordinaria del día 2 de marzo. — Tuvo lugar la clasificación y declaración de soldados de los 43 mozos del reemplazo del año actual, procediendo a la talla y reconocimiento facultativo de los mozos comparecientes al acto, continuando seguidamente a la revisión de excepciones y exenciones de los tres reemplazos anteriores.

Sesión ordinaria del día 5. — No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 7. — Se aprobó la anterior, quedando enterados de la correspondencia. Acuerdos: Aprobar extracto acuerdos del mes anterior; balance de operaciones de contabilidad; distribución mensual de fondos, y acta de arqueo de 28 de febrero último. — Que pase a la Junta local de Instrucción primaria instancia presentada por los vecinos del caserío de Sofuentes. — A informe de los Sres. Concejales Gutiérrez y Fuentes, la instancia de D.ª Plácida Eraso, sobre concesión de terreno en el cementerio católico para construcción de un panteón. — Nombrar a Mateo Goñi y Aureliano Alastuey para que declaren en los expedientes de quintas. — Autorizar al señor Alcalde para que contrate con D. Maximino Espatolero el local destinado a oficinas de Telégrafos y vivienda del empleado, consistente en los pisos altos de la casa de su propiedad, Afueras, núm. 10; y que se ponga a disposición del encargado de Correos, en concepto de provisional, hasta fin de septiembre la casa ocupada por Telégrafos, recavando del dueño mejoras de reparación necesarias. — Que por prestación personal se haga la limpieza de la Balsa, a excepción de los jornales de paleros, que se pagarán del presupuesto municipal; haciéndose también por igual procedimiento la limpia de la Fuente de las Fuentes. Que el Sr. Alcalde, oída la Comisión de Hacienda, haga la reclamación sobre recargos municipales de cédulas.

Sesión ordinaria del día 12. — No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 14.— Se aprobó el acta anterior y quedaron enterados de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.— Orden del día: Aprobación del dictamen presentado por los Sres. Gutiérrez y Fuentes, acordando conceder la licencia oportuna para que D.<sup>a</sup> Plácida Eraso pueda construir en el cementerio católico el panteón solicitado en perfecta memoria de D. Celestino Salvo.— Que la Comisión de Hacienda estudie la procedencia de la sustitución del impuesto de consumos, emitiendo el oportuno informe, acompañando el correspondiente proyecto de ordenanzas de los sustitutivos para el caso se optar por la sustitución.

Sesión extraordinaria del día 16.— Continuación de la clasificación y declaración de soldados; fallos a los expedientes de excepción legal.

Sesión ordinaria del día 19.— No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 21.— Se aprobó el acta de la sesión anterior y enterados de la correspondencia y disposiciones oficiales del BOLETÍN OFICIAL.— Orden del día.— Acuerdos: Que pase a informe de los Sres. Gutiérrez y Fuentes las instancias de D. Constantino Pérez y D. Fructuoso García sobre concesión de terreno en el cementerio católico para la construcción de nichos.— Que los referidos Sres. Gutiérrez y Fuertes queden en Comisión permanente en materia de cementerios y procedan a redactar un proyecto de reglamentación.— Que para el caso en que el Sr. Regidor Síndico suplente no pueda asistir a los asuntos de quintas, acuerda ostente en ellos la representación que marca la ley, el Concejil Sr. Fuertes.

— Aprobaron dictamen de la Comisión de Hacienda accediendo a lo solicitado por D. Segundo Baquero.— Púsose a votación la provisión del cargo de segundo Teniente de Alcalde, siendo elegido por mayoría de votos D. Mariano Gutiérrez González.

Sesión ordinaria del día 26.— No se celebró por falta de número de Sres. Concejales.

Sesión de segunda convocatoria del día 28.— Se aprobó la anterior y enterados de la correspondencia y disposiciones del BOLETÍN OFICIAL.— Orden del día: Declarar prófugos para todos los efectos de la ley a los mozos del reemplazo del año actual José Rubio Legaz, Pablo Bueno Espatolero, Cruz Mayayo Guerrero y Nicolás Villagóiz Mallén. Sin otros asuntos.

Sesión extraordinaria del día 31.— Terminación del acto de clasificación de soldados. Declarando soldado condicional, como comprendido en el caso segundo del artículo 87 de la anterior ley, al mozo Fernando Campaña Eche-goyen, núm. 17 del reemplazo de 1911.— Dada cuenta del expediente de contra información, instruido a instancia de D. Mariano Pérez Lapeña, contra el expediente de excepción del mozo Agustín Ibáñez Ramón, núm. 13 del reemplazo del año actual; el Ayuntamiento, con vista de su contenido y de conformidad con el informe del Sr. Regidor Síndico, acuerdan confirmar su acuerdo anterior en que se clasificaba

al referido mozo Agustín Ibáñez Ramón soldado con excepción, como comprendido en el caso 2.<sup>o</sup> del artículo 89 de la vigente ley, acordándose también se unan las actuaciones de contra información al expediente para que la Comisión mixta resuelva en su revisión.— Sin otros asuntos.

Sos, 14 de abril de 1913.— El Alcalde, Máximo Machín.— P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Lorenzo Gómez.

#### Tierga.

Durante el próximo mes de mayo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos que justifiquen haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Tierga, 27 de abril de 1913.— El Alcalde, Luis Gil.

#### Torrijo.

A los efectos del artículo 161 de la ley Municipal, se hallarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas municipales del finado año de 1912.

Torrijo, 25 de abril de 1913.— El Alcalde, Manuel Velilla.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### Ateca.

D. Lisardo Fuentes García, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que para exacción de las responsabilidades impuestas por la Jefatura de Montes de la provincia a Mateo Sánchez y Florencio López, vecinos de Malanquilla, por roturación arbitraria en dos de abril de mil novecientos diez en el monte «El Navazo», del referido pueblo, se sacan a la venta en segunda subasta pública, con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, las fincas embargadas a los mismos, que se describen a continuación, radicantes en dicho término municipal:

##### *De la propiedad de Mateo Sánchez.*

Una casa en la calle de la Portaza, señalada con el número veintidós, y linda por la derecha entrando con Sotero Sánchez, por izquierda con Cecilio Martínez y por espalda con calle: valuada en seiscientos cincuenta pesetas.

##### *De la propiedad de Florencio López.*

Mitad de una casa en la calle de Peñuelas, marcada con el número once; linda por derecha con Donato López, por izquierda con José María López y por espalda con Donato López: valuada dicha mitad en trescientas pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, se señala el día doce de mayo próximo, a las doce,

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que el remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, no hallándose corriente la titulación.

Dado en Ateca, a veintiocho de abril de mil novecientos trece.—Lisardo Fuentes.—P. H., Luis E. Muñoz.

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que el día diez de mayo próximo, a las once, se procederá en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión del Párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguos han de constituir, bajo mi presidencia, la Junta de Jurados de este partido o distrito para la formación de las listas correspondientes.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos trece.—Marcial Rodríguez.—D. S. O., P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

#### Alcañiz.

D. Martín Bernal Aramburu, Juez de instrucción de la ciudad de Alcañiz y su partido:

Que por el presente y en calidad de testigo para la vista de juicio oral contra Pedro Martín Aguilar en causa por robo y homicidio, que se tramitó en este Juzgado, y bajo las responsabilidades que establece la ley de Enjuiciamiento criminal, por el presente se cita para los días diez y nueve, veinte y veintiuno del próximo mes de mayo, y hora de las diez, al sargento que fué de la Guardia civil D. Nicolás Frades Cuella, de comparecencia ante la Audiencia provincial de Teruel, en cumplimiento a lo ordenado por dicha Superioridad.

Dado en Alcañiz, a veintitrés de abril de mil novecientos trece.—Martín Bernal.—Licenciado José Ginovés.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado por la Sociedad Olite y Molinos hermanos, contra D. Miguel Rovira Malé, vecino que fué de esta ciudad, en la que tuvo su último domicilio, y en la actualidad en ignorado paradero, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza, a diez y nueve de abril de mil novecientos trece. El Sr. D. Juan Fabiani y Díaz de Cabria, Juez municipal del distrito de San Pablo, con los Adjuntos D. Domingo Aisa Ortiz y D. Ricardo Bel

Buil; visto el presente juicio verbal instado por la Sociedad Olite y Molinos hermanos, contra D. Miguel Rovira Malé, en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas.»

«Fallamos: Que declarando rebelde a D. Miguel Rovira Malé, debemos condenarle y le condenamos al pago a la Compañía mercantil Olite y Molinos hermanos, de las doscientas veintidós pesetas cincuenta céntimos reclamadas, más el interés legal de esa cantidad desde el diez y siete de marzo último hasta el completo pago y al de las costas, ratificando como ratificamos el embargo preventivo practicado en estas diligencias.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Fabiani.—Ricardo Bel.—Domingo Aisa.»

Y para que sirva de notificación a dicho demandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de abril de mil novecientos trece.—Juan Fabiani.—P. S. M., Benito G. de Azcárate.

#### Illueca.

D. Mariano Saldaña Hernández, Abogado, Juez municipal de la villa de Illueca;

Hago saber: Que para atender al pago de principal y costas causadas en juicio verbal civil instado por D. José M.<sup>a</sup> Ballester Melús, de esta vecindad, contra D. Isidoro Sánchez Sánchez, vecino de esta villa, se subastan, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Mitad de un campo en Calderuelas, de este término municipal, de cabida todo él de setenta y cinco áreas noventa y una centiáreas; que linda al Norte con Juan Hernández, al Sur con Pedro Castillo, al Este con Manuel Gaspar y Oeste con Manuel Asta: tasada dicha mitad en doscientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Mitad de una corraliza de encerrar ganado, en el Molino Viejo; que linda por la derecha con paso al camino y por la espalda con Esteban Martínez: tasada dicha mitad en quinientas veinticinco pesetas, y

Mitad de un corral en el Campo; que linda por la derecha con Conde de Argillo y por la izquierda y espalda con cabezo: tasada dicha mitad en cuatrocientas doce pesetas cincuenta céntimos.

Dicho acto tendrá lugar en este Juzgado municipal el día siete de mayo próximo, a las once. Se llaman licitadores, a quienes se advierte que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no siendo admitidas las proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacer aquéllas a calidad de ceder el remate a un tercero; hallándose los títulos de propiedad de las referidas fincas en este Juzgado municipal.

Dado en Illueca, a diez y siete de abril de mil novecientos trece.—El Juez municipal, Mariano Saldaña.—D. S. O., el Secretario, Gabriel Camps.